



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

SECRETARIA. Riohacha, veinticinco (25) de julio del 2021.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la demandada notificada por el despacho y compareció a través de apoderado, quien contestó oportunamente. La demanda no fue adicionada, ni corregida. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Proceso Ordinario de JESUS EMILIO CARRILLO RIVAS
contra TELMEX COLOMBIA S.A.

RAD. 44-001-31-05-002-2019-00199 -00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, téngase por contestada la demanda por parte de la demandada TELMEX COLOMBIA S.A.

RECONOZCASE personería para actuar al doctor JUAN PABLO LÓPEZ MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.542 y T.P. # 61,917 del C. S. de la Judicatura, como apoderado judicial de la demandada TELMEX COLOMBIA S.A. hoy COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A. en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Señálese la hora de las 10:00 a.m. del día nueve (9) de julio del dos mil veintiuno (2021) como fecha para llevar a cabo de la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**